



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

### Anuncio

En fecha 19 de diciembre de 2023 con CSV número 14617510506614674000, se dicta resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de Oficial/a Fontanero/a incluida en la oferta de empleo público para el ejercicio 2020. Posteriormente, en fecha 17 de abril del presente, con CSV número 15253670444137030135, se dicta resolución modificando las bases anteriormente mencionadas.

En Mijas, a 10 de julio de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, firmado: Mario Bravo Ramos.

### Resuelve

Primero. Rectificar las bases de la convocatoria y bases generales que ha de regir el concurso de ingreso para una plaza de personal laboral fijo: Oficial/a Fontanero/a en el excelentísimo Ayuntamiento de Mijas (OEP 2020), aprobadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 (D2023009547) con CSV número 14617510506614674000, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de Oficial/a Fontanero/a, incluidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2020, en lo referente a las bases 2.5 d), en el siguiente sentido:

*Donde dice:*

“... Estar en posesión del título de graduado escolar, ESO, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación (a acreditar por el/la aspirante)...”.

*Debe decir:*

“...Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria...”.

Segundo. Modificar la base 4.3 C. Titulaciones, las bases de la convocatoria previstas en el expongo segundo como consecuencia del requerimiento realizado por la Junta de Andalucía, en el sentido siguiente:

TITULACIONES (con un máximo de 10 puntos).

Por cada titulación académica oficial (igual o mayor a la de acceso) que se posea relacionada con la categoría a desempeñar (Oficial/a Fontanero/a) se baremará de la siguiente forma:

- 2,50. Otra titulación oficial equivalente a la de acceso (título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).
- 3,50. Titulaciones superiores a la de acceso (FPII o equivalente).
- 4,50. Titulaciones superiores a la de acceso (módulos o equivalentes).
- 5,50. Titulaciones universitarias.

Tercero. Disponer la publicación del acuerdo de rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarto. Comunicar la adopción de la presente resolución a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Mijas, a 10 de julio de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Mario Bravo Ramos.

2930/2024